

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

56**CIEMPOZUELOS****LICENCIAS**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad de Madrid, se someten a información pública por un periodo de 20 días, los contenidos íntegros de los expedientes sujetos al procedimiento de evaluación ambiental de actividades que se indican al margen, significando que cualquier persona o entidad que pueda verse directamente afectada por el desarrollo de dichas actividades, podrá a la vista de estos, formular mediante escrito dirigido a la Concejalía de Medio Ambiente y presentado a través del Registro General de este Ayuntamiento, cuantas alegaciones estime convenientes en defensa de sus intereses.

Expediente EAA-AP 2025/032 LU, incoado a instancia de Mercadona, S. A., para actividad almacenamiento de productos petrolíferos, en calle de Naranjo, s/n, Polígono Industrial “La Sendilla” de este término municipal.

Ciempozuelos, a 26 de junio de 2026.—La alcaldesa-presidenta, Raquel Jimeno Pérez.
(01/10.835/26)

